

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35275** ALICANTE

Dña. Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente

Hago saber que en fecha 2 de septiembre de 2013 se ha dictado auto de conclusión del concurso que se tramita con el n.º 331/11 frente a la mercantil Emilio Villena Álvarez, S.L.U, con C.I.F B-53403077, y domicilio en la localidad de Onil (Alicante ), C/ Manuel Segura Amat, n.º 24,cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Emilio Villena Álvarez, SLU.

2.- El deudor Emilio Villena Álvarez, SLU, queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

3.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor Emilio Villena Álvarez, SLU, que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

4.- Se acuerda la extinción de Emilio Villena Álvarez, SLU, con CIF B-53403077, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 8 de mayo de 2013.

6.- Se acuerda el cese de los administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial.

Alicante, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050810-1